

Al Despacho de la señora Juez, la DIAN requiere información. Sírvase proveer. Bogotá, octubre 29 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la petición elevada por la **DIAN**, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Por secretaria, remítase a la **DIAN** la copia del Certificado de Defunción del causante **VICTOR MANUEL HURTADO GAVIVIA**; además sírvase remitir copia de la diligencia de inventarios y avalúos donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (2),



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 166 del 04 de noviembre de 2021.**